

D. José Ignacio Carbajal Gárate.
D. Pablo Bravo Lozano.
D. Manuel Pérez del Arco y Segura.
D. Rafael Spottorno Díaz-Caro.
D. Manuel Gómez de Valenzuela.
D. Juan Prat Coll.
D. Vicente Blanco Gaspar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1968.

CASTIELLA

Ilmo. Sr. Embajador Secretario general permanente de este Departamento.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en Juzgados municipales vacantes

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31 y 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962.

Alicante).
Jerez de la Frontera número 1.
Lorca (Murcia).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 27 de septiembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial administrativo de segunda para el laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo de dicho Organismo.

Obtenida la conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, y de acuerdo con lo dispuesto en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/1964 y en cumplimiento del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Oficial administrativo de segunda para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, con el sueldo anual de 19.140 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, y una remuneración también anual, que podrá llegar a la cantidad de 18.000 pesetas.

El concurso-oposición libre se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en este concurso-oposición libre se exige:

- Ser español, de uno u otro sexo.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Hallarse los aspirantes en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o reunir las condiciones necesarias para su obtención. A estos efectos, y según lo determinado por el Consejo Nacional de Educación en consulta promovida por la Presidencia del Gobierno al Ministerio de Educación y Ciencia, se consideran como equivalentes:

1.º Profesor Mercantil y Bachiller Laboral Superior. 2.º Perito Mercantil y Maestros de Enseñanza Primaria, siempre que estos estudios se hayan cursado de acuerdo con planes de en-

señanza en que se exigiera como requisito previo el Bachiller Elemental; dicho requisito deberá hacerse constar especialmente en la certificación de estudios que se presente. 3.º Graduado Social, siempre que se aporte asimismo el título de Bachiller Elemental. En relación con cualesquiera otros títulos que se pretendan alegar como equivalentes al de Bachiller Superior, será preciso que la equiparación se acredite mediante certificación expedida individualmente para cada opositor por el Consejo Nacional de Educación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Carecer de antecedentes penales, a no ser que éstos fueran por delitos culposos.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Si es del sexo femenino, deberá acreditar el haber efectuado el Servicio Social o las causas de su exención. El cumplimiento de todos los requisitos anteriores se referirá al día de terminación del plazo de presentación de instancias, salvo el del Servicio Social, que bastará esté cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos exigidos en esta convocatoria, a que se refiere el artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición libre dirigirán las solicitudes al ilustrísimo señor Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, 3, Madrid-7), dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución, haciendo constar expresamente el domicilio y demás circunstancias personales, así como que reúnen las condiciones exigidas en la base primera, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias, con la salvedad prevista para el requisito del apartado g), y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. A la solicitud se acompañará recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid-7) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen. La presentación de las instancias y el pago de los correspondientes derechos de examen podrán igualmente hacerse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos. Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

Cuarta.—El Tribunal que ha de juzgar y calificar este concurso-oposición libre estará compuesto por: Presidente, el Director o Subdirector del Laboratorio del Transporte; Vocal, el Secretario del Centro, y Vocal-Secretario, un representante del Laboratorio del Transporte designado por el Director del mismo. La designación de sus respectivos miembros se hará pública al mismo tiempo o con posterioridad a la publicación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Quinta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la designación de los miembros del Tribunal se fijará la fecha y lugar en que se celebrará el sorteo público que determine el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas de selección. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el que se anunciará del mismo modo y con quince días de antelación, al menos, la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

Sexta.—Las pruebas selectivas del concurso-oposición versarán sobre los siguientes temas:

- Nociones de cálculo, contabilidad, manejo de libros contables, cuentas corrientes con interés y estadística.
- Confección de nóminas de sueldos y jornales, y liquidación de Seguros Sociales.

Séptima.—Serán méritos puntuables y que servirán para determinar la aptitud y la prelación de los concursantes en la selección, los siguientes:

1.º Estudios cursados en Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas de Grado Superior.

2.º Estudios cursados en Escuelas Técnicas de Grado Medio, Escuelas de Comercio o similares, siempre que no se trate de enseñanzas comprendidas dentro de la titulación exigida para tomar parte en el concurso-oposición por la norma primera, c), de la presente convocatoria.

Dichos méritos deberán acreditarse debidamente mediante la correspondiente documentación, que se acompañará a la instancia.

Octava.—Para la calificación de las pruebas a realizar y puntuación de los méritos alegados servirá de módulo el siguiente baremo:

1. a) Nociones de cálculo: de 0 a 5 puntos.
 - b) Nociones de contabilidad y libros contables: de 0 a 5 puntos.
 - c) Cuentas corrientes con interés: de 0 a 5 puntos.
 - d) Estadística: de 0 a 5 puntos.
 - e) Confección de nóminas: de 0 a 5 puntos.
 - f) Liquidación de Seguros Sociales: de 0 a 5 puntos.
2. Los méritos alegados, sean de los comprendidos en el apartado primero o en el segundo de la norma séptima, se puntuarán a razón de 0,5 puntos por cada curso completo aprobado en los respectivos estudios.

Novena.—Terminados los ejercicios del concurso-oposición y hecha la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aspirantes por orden de calificación y el nombre del propuesto para la plaza convocada.

Décima.—El candidato que haya sido aprobado será nombrado funcionario en prácticas con los mismos derechos económicos que los funcionarios en propiedad, y deberá seguir con resultado satisfactorio un periodo de prácticas de tres meses. Una vez terminadas éstas a satisfacción de la dirección del Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, el aspirante aprobado y propuesto para proveer la plaza concursada habrá de entregar en la Secretaría del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados, la documentación a que se hace referencia en la base primera, de acuerdo con lo que determina expresamente la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto de 27 de junio de 1968.

El candidato designado que dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser nombrado, considerándose decaído en su derecho, anulándose todas sus actuaciones.

Undécima.—El opositor que sea aprobado deberá tener en cuenta que las funciones propias de su cargo habrá de realizarlas en esta capital.

Duodécima.—En todo lo no previsto en las anteriores normas se estará a lo establecido en el Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Director del Centro, Carlos Benito.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de Auxiliar administrativo de obra de la plantilla de personal operario de esta Jefatura.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de 19 de septiembre de 1968, ha sido autorizada la celebración de concurso-oposición libre para proveer tres plazas de Auxiliar administrativo de obra de la plantilla de personal operario de esta Jefatura.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, se convoca concurso-oposición libre para proveer las plazas citadas, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- a) Ser español, de uno u otro sexo.
- b) Tener la edad de dieciocho años cumplidos sin rebasar la de cuarenta y cinco el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No tener defecto físico, mental o enfermedad que incapacite para el desempeño del puesto de trabajo.
- e) Si se trata de aspirantes femeninos, tener cumplido el servicio social o estar exceptuado del mismo.

Segunda: Las solicitudes para participar en el concurso-oposición se efectuarán mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Granada, con domicilio en Gran Vía, 32, escritas de puño y letra de los interesados, en las que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Se reconoce expresamente como mérito la antigüedad en el servicio como trabajador fijo y el haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a las de las plazas objeto de la convocatoria.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán los certificados justificativos de los méritos que alegue el aspirante.

Tercera: El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta: Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinta: Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre conocimientos teórico-prácticos de la especialidad, tales como redacción de partes de accidentes, confección y cálculo de nóminas, altas y bajas en Seguridad Social, partes de obra, correspondencia necesaria para la marcha administrativa o técnica de la obra y en general cuantas funciones administrativas elementales sean precisas para la buena marcha de la obra.

Sexta: A propuesta del Tribunal que se designe, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura Provincial de Carreteras acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el periodo de prueba de un mes que determina el artículo 28 del Reglamento, durante el cual el aspirante deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, cuya falta producirá la anulación de la admisión.

Granada, 24 de septiembre de 1968. — El Ingeniero Jefe. — 5.344-E.

RESOLUCION de la Dirección del Puerto de Sevilla por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos al concurso restringido para la provisión de una plaza de Mecánico naval y se hace público el Tribunal calificador.

La Dirección Facultativa de la Junta de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe relación alfabética de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido para proveer una plaza de Mecánico naval, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 19 de julio de 1968.

Aspirantes admitidos

Carmona Pérez, don Agustín.
Portilla Moreno, don Félix.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

El Tribunal designado para determinar cuantos méritos y circunstancias concurren en los aspirantes admitidos estará formado por el Ingeniero Director, un Ingeniero y un Ayudante de la Dirección Facultativa del Puerto, el cual actuará de Secretario.

Contra esta Resolución podrán recurrir los interesados ante esta Dirección del Puerto en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 26 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Director, José Eligio Prieto Moresi.—5.388-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de junio de 1968 por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la plaza de Profesor Especial de «Danza folklórica española», vacante en la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid.

Ilmo. Sr.: Cumplido el plazo de un año, que señala el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, desde la convocatoria, por Orden ministerial de 8 de mayo de 1967, del concurso-oposición a la plaza de Profesor Especial de «Danza folklórica española» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid, sin haber dado comienzo sus ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la mencionada convocatoria y abrir un nuevo plazo de admisión de solicitudes al expresado concurso-oposición de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias habrán de